

terminos assignado por el Consejo, el Corres-
pondiente se Remitan aui mismo, la que del
a. pasado se remitió seientay uno, sea-
tan formando, por la f. Conocida el aum.
dicho alcance, Ocasional de los pagos he-
cho a la Real hacienda, y de la Desamortización
que la referida Audiencia hace a los Propios
con tan precisa valoración y Corta desde
el día siete de octubre de dicho a. de seien-
tay uno, parece que esta aceleración solo pue-
derá efecto de deere de que esta Real Audiencia
debe mayor Desamortización de las que experi-
menta, por lo constando de dicho f. que por
no tener un Real de plaza con que atender
aui preciso parto, como se acredita de estar
sin pagar los mas de los valores de sus oficiales
y algunas de las fincas, por lo que se ha de
en carta de Seireynas de D. D. de dicho
año de seientay uno, haciéndose cargo de
ello, para que de los Caudales Embargados
se sacare lo preciso para atender a los pa-
tos de Seireynas y Armamento de los Solda-
dos milicianos de este Contingente; inferi-
rá los Caudales que puede haver de Sobrante

